

ORDENANZA N° 220/2020

El Honorable Concejo Deliberante

De la Ciudad de Las Varillas

Sanciona con fuerza de:

ORDENANZA

Artículo 1°: MODIFICASE el art. 1 de la Ordenanza Municipal N° 199/2013, por el siguiente texto: *“Incorporase al ejido municipal de la ciudad de Las Varillas y Apruébese la Mensura y Loteo del inmueble de propiedad de la Sra. María Magdalena Mallo, ubicado en la ciudad de Las Varillas, Pedanía Sacanta, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba, designado como LOTE B, PARCELA 3157 con una superficie de 92256,00 m2, nomenclatura catastral Provincial 30-06-36 -01-03 inscripto en el Registro General de la Propiedad de la Provincia de Córdoba en la matrícula N° 172.045, empadronado en la Dirección General de Rentas, cuenta N° 3006-1205255/1; según plano de mensura y Loteo Confeccionado por el Ing. Agrimensor Diego Matías Cantoni M.P. 1418/1 que como Anexo I, forma parte de la presente, donde se ubican las manzanas 132, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 140, el espacio verde de 50.26 m2 y superficie destinada a calles públicas de 26084.98 m2.*

Artículo 2°: MODIFICASE el art. 2 de la Ordenanza Municipal 199/2013, por el siguiente texto: *Apruébese el fraccionamiento de la superficie descrita en artículo 1° : A) MANZANAS 132, 133, 134,135,136,137, 138, 139 y 140 con las superficies que a continuación se detallan: MANZANA 132: lotes 100 y 101 (288.00 m2), lote 102 (1323.32 m2), lote 103 (1751.43 m2), lote 104 (1242.91 m2), lote 105 (1085.52m2), lote 106 (1419.33m2), lote 107 (1196.75m2), lote*

108 (1216.36 m²), lote 109 (3347.99m²), lote 110 (1229.43m²), lote 111(1283.64m²), lote 112 (1226.39m²), lote 113 (469.74m²), lote 114 (571.24m²), lote 115 (1043.56m²)lote 116 (352.69m²), lote 117 (306.30m²), lote 118 (1268.42m² Espacio Verde), lote 119 (354.71m² Espacio verde), lote 120 (354.12m²), lotes 121 a 126 (356.40m²), lote 127 (360.00m²), lotes 128 y 129 (288.00m²) ; MANZANA 133: lote 100 (1231.81m²), lote 101 (1187.18m²), lotes 102 a 105 (1300.00m²), lote 106 (307.00m² Espacio verde), lote 107 (1496.25m²), lotes 108 a 119 (288.00m²); MANZANA 134: Lotes 100 a 112 (288.00m²); MANZANA 135: lotes 100 a 111 (288.00m²); MANZANA 136: lotes 100 a 111 (288.00m²); MANZANA 137: lote 100 (288.00 m²), Lotes 101 a 110 (291.00 m²), lote 111 (401.91 m²), lote 112 (361.31m²), lotes 113 a 115 (288.00m²), lote 116 (2561.49m² Espacio verde); MANZANA 138: lotes 100 a 110 (288.00m²), lote 111 (265.02m²); MANZANA 139: lotes 100 a 111 (288.00m²); MANZANA 140: lotes 100 a 111 (288 m²) (B) Un Espacio verde de (50.26m²) más una superficie de 26084.98 m² destinada a calles públicas.

Artículo 3º: APRUEBASE en todos sus términos el acta de donación suscripta entre el P.E.M y la Sra. María Magdalena MALLO, de fecha 26.03.2015, celebrada en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 28.1.2 (Ordenanza 89/84) y sus modificaciones, que como Anexo II se relaciona a la presente.

Artículo 4º: Comuníquese al poder Ejecutivo, publíquese, entréguese al R.M. y Archívese.

FECHA DE SANCIÓN: 16/09/2020

Natalia R. Gallegos

Secretaria H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

Paola R. Olivero

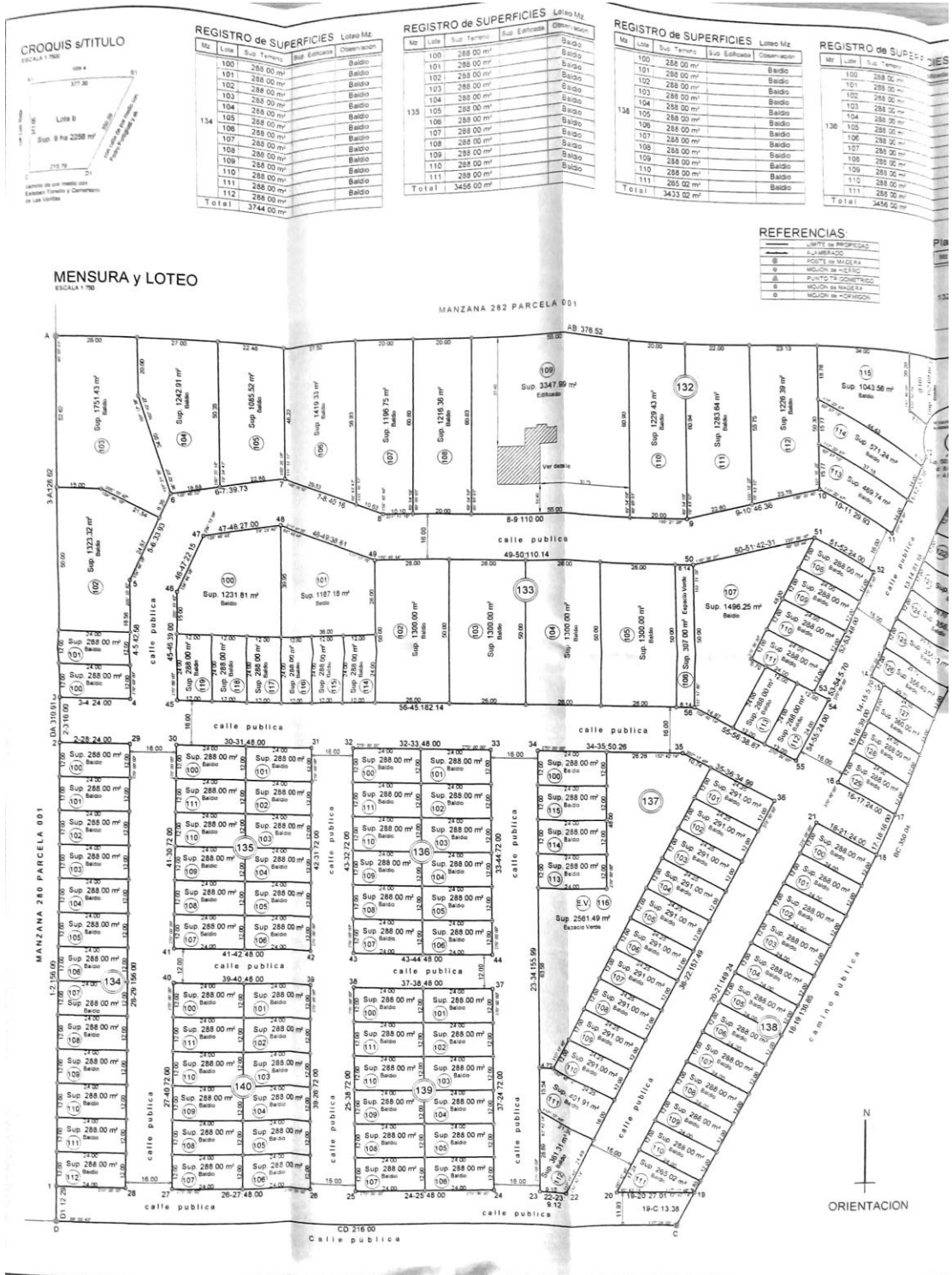
Presidente H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

PROMULGADO POR DECRETO N° 484/2020

DE FECHA 21/09/2020

ANEXO I ORD. N° 220/20



REGISTRO de SUPERFICIES				
Lote	Mz	Sup. Terreno	Sup. Edificada	Observación
100	288.00 m²			Balido
101	288.00 m²			Balido
102	288.00 m²			Balido
103	288.00 m²			Balido
104	288.00 m²			Balido
105	288.00 m²			Balido
106	288.00 m²			Balido
107	288.00 m²			Balido
108	288.00 m²			Balido
109	288.00 m²			Balido
110	288.00 m²			Balido
111	288.00 m²			Balido
Total		3456.00 m²		

REGISTRO de SUPERFICIES				
Lote	Mz	Sup. Terreno	Sup. Edificada	Observación
100	288.00 m²			Balido
101	288.00 m²			Balido
102	288.00 m²			Balido
103	288.00 m²			Balido
104	288.00 m²			Balido
105	288.00 m²			Balido
106	288.00 m²			Balido
107	288.00 m²			Balido
108	288.00 m²			Balido
109	288.00 m²			Balido
110	288.00 m²			Balido
111	288.00 m²			Balido
Total		3456.00 m²		

REGISTRO de SUPERFICIES				
Lote	Mz	Sup. Terreno	Sup. Edificada	Observación
100	288.00 m²			Balido
101	288.00 m²			Balido
102	288.00 m²			Balido
103	288.00 m²			Balido
104	288.00 m²			Balido
105	288.00 m²			Balido
106	288.00 m²			Balido
107	288.00 m²			Balido
108	288.00 m²			Balido
109	288.00 m²			Balido
110	288.00 m²			Balido
111	288.00 m²			Balido
Total		3456.00 m²		

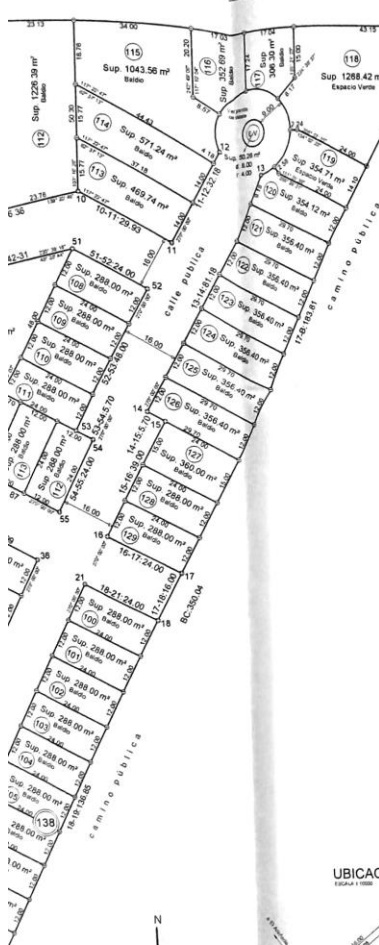
REGISTRO de SUPERFICIES				
Lote	Mz	Sup. Terreno	Sup. Edificada	Observación
100	288.00 m²			Balido
101	288.00 m²			Balido
102	125.32 m²			Balido
103	175.43 m²			Balido
104	1242.91 m²			Balido
105	1085.52 m²			Balido
106	1419.33 m²			Balido
107	1188.15 m²			Balido
108	1216.36 m²			Balido
109	3347.99 m²	254.00 m²		Edificado
110	1229.43 m²			Balido
111	1283.64 m²			Balido
112	1228.39 m²			Balido
113	469.74 m²			Balido
114	571.24 m²			Balido
115	1043.56 m²			Balido
116	352.99 m²			Balido
117	308.30 m²			Balido
118	1269.42 m²			Exceso Verde
119	354.71 m²			Exceso Verde
120	354.12 m²			Balido
121	356.40 m²			Balido
122	356.40 m²			Balido
123	356.40 m²			Balido
124	356.40 m²			Balido
125	356.40 m²			Balido
126	356.40 m²			Balido
127	360.00 m²			Balido
128	288.00 m²			Balido
129	288.00 m²			Balido
Total		24694.25 m²	254.00 m²	

REFERENCIAS:

1	ALAMBRADO
2	POSTE DE MADERA
3	MOJON DE HIERRO
4	PUNTO TRIANGULACION
5	MOJON DE MADERA
6	MOJON DE HORMIGON

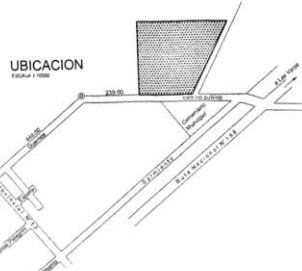
Planilla detalle de lotes

Mz	Longitud (m)	Anchura (m)	Superficie (m²)
16	51' 49" 10"	11.78	13.00
17	51' 14" 50"	12.08	13.00
18	54' 12" 50"	12.30	13.00
19	49' 48" 30"	10.81	13.00
20	54' 25" 50"	12.35	13.00
21	29' 52" 50"	5.34	13.00



RESUMEN REGISTRO de SUPERFICIES

Mz	Sup. Terreno	Sup. Edificada	Observación
132	24694.25 m²	254.00 m²	Edificado
133	12678.24 m²		Balido
134	3744.00 m²		Balido
135	3456.00 m²		Balido
136	3456.00 m²		Balido
137	7368.71 m²		Balido
138	3433.02 m²		Balido
139	3456.00 m²		Balido
140	3456.00 m²		Balido
E.V.	50.28 m²		Sup. Ocupada por espacio verde
Sup. Terreno por lote	28084.98 m²		
Total	92095.48 m²	254.00 m²	



REGISTRO de SUPERFICIES				
Lote	Mz	Sup. Terreno	Sup. Edificada	Observación
100	1251.81 m²			Balido
101	1187.15 m²			Balido
102	1300.00 m²			Balido
103	1300.00 m²			Balido
104	1300.00 m²			Balido
105	1300.00 m²			Balido
106	307.00 m²			Exceso Verde
107	1488.25 m²			Balido
108	288.00 m²			Balido
109	288.00 m²			Balido
110	288.00 m²			Balido
111	288.00 m²			Balido
112	288.00 m²			Balido
113	288.00 m²			Balido
114	288.00 m²			Balido
115	288.00 m²			Balido
116	288.00 m²			Balido
117	288.00 m²			Balido
118	288.00 m²			Balido
119	288.00 m²			Balido
Total		12678.24 m²		

REGISTRO de SUPERFICIES				
Lote	Mz	Sup. Terreno	Sup. Edificada	Observación
100	288.00 m²			Balido
101	291.00 m²			Balido
102	291.00 m²			Balido
103	291.00 m²			Balido
104	291.00 m²			Balido
105	291.00 m²			Balido
106	291.00 m²			Balido
107	291.00 m²			Balido
108	291.00 m²			Balido
109	291.00 m²			Balido
110	291.00 m²			Balido
111	401.91 m²			Balido
112	361.31 m²			Balido
113	288.00 m²			Balido
114	288.00 m²			Balido
115	288.00 m²			Balido
116	2561.49 m²			Exceso Verde
Total		7368.71 m²		

PLANO DE: MENSURA y LOTEO

FOLIO N°

TITULAR REGISTRAL:

MARIA MAGDALENA MALLO

s/ TITULOS		s/ CATASTRO	Nomencl. Catastral
DEPARTAMENTO:	San Justo	San Justo	DEP. 30
PROVINCIA:	Sacanta	Sacanta	PROV. 06
LUGAR:	parte del campo denominado Las Enseñadas		PBLO. 36
			C. 01 C. 01
			S. 03 S. 03
LOTE:	b	PARCELA N°:	M. M.
			P. P.

DOMINIO:

MATRICULA N°: 172045

CUENTA N°: 3006 - 1205255/1

ANTECEDENTES RELACIONADOS:

HUJA REGISTRO GRATIFICADO N° 270

OBSERVACIONES:

VERIFICAR LINEALES EXPRESADAS EN METROS - LOS CAMINOS INDICADOS EN PLANO PERTENECEN AL DOMINIO PUBLICO

VERIFICAR REALIZADA POR DISEÑOS EXISTENTES MATERIALIZADOS LAS DIFERENCIAS DE SUPERFICIES SE DEBE A AJUSTES LINEALES

ANGULOS EN DE APLICACION DEL DECRETO REGULAMINTARIO N° 8 - 1988 DE LA D.C.

CERTIFICADO HABER REALIZADO ANTERIORMENTE EL TRABAJO EN EL TERRENO FIRMANDO LAS OPERACIONES CON FECHA 30-11-2011

Profesional

EXPRE. PCIAL N°

Fecha Visación

ANEXO II. ORD. N° 220-20

ACTA DE DONACION.

En la ciudad de Las Varillas, Prov. de Córdoba, a los veintiséis días del mes de marzo de 2015, entre la Sra. MARÍA MAGDALENA MALLO, M.I. 9.989.444, con domicilio en calle Italia 596 de la Ciudad de Las Varillas, en adelante denominados "LOS DONATARIOS", por una parte; y por la otra parte, La Municipalidad de Las Varillas, representada en este acto por su Intendente, Juan Pablo Rujinsky y su Secretario de Gobierno, Jorge Luis Cravero, con domicilio en calle Sarmiento 89 de esta ciudad, y en adelante denominada "LA DONATARIA", convienen en celebrar la siguiente donación:

La donante cede y transfiere, bajo la forma de donación a la donataria, y ésta acepta los inmuebles que se describen a continuación: DOCE lotes de terreno, de acuerdo a la siguiente descripción: Lotes 04, 05, 06, 07, 08, 09 y 10 de la Manzana 137; Lotes 08, 09, 10, 11 y 12 de la Manzana 138, ubicados en el denominado loteo Mallo. Todos los lotes forman parte del inmueble de mayor superficie ubicado en Pedanía Sacanta, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba, con una superficie según título de nueve hectáreas, dos mil doscientos cincuenta y seis metros cuadrados (9 has 2256 m2), de forma irregular, ubicado al norte de la Ciudad, cuya designación catastral es la siguiente: 30-06-36-0103, Cuenta de Rentas N° 3006-1205255-1, y que según anteproyecto de Mensura y Loteo confeccionado por el Ing. Civil Diego Matías Cantoni M.P 1418/1, en la que se ubican las manzanas 132 - 133 - 134 - 135 - 136 - 137 - 138 - 139 - 140, el espacio verde y la superficie destinada a calles públicas. La donante manifiesta que se hace cargo y único responsable por el pago de la contribución directa y/o cualquier otro impuesto y/o imposición que afecte el inmueble descripto precedentemente, hasta el día de la fecha, obligándose a suscribir toda la documentación necesaria para el perfeccionamiento de la presente. Los gastos de subdivisión de los lotes objeto de la presente se hallan a cargo de la donataria. Bajo tales conceptos, la Sra. MARÍA MAGDALENA

MALLO, realiza esta donación gratuita de los lotes de terreno de que se tratan, a favor de la Municipalidad de Las Varillas, con arreglo a derecho y libre los bienes que forman su objeto de toda posesión, ocupación, gravámenes, tasas e impuestos; en consecuencia se transfiere a la misma el dominio pleno de las fracciones de terreno antes mencionada, tomando la donataria posesión de la misma. Se suscribe como anexo y formando parte del presente, plano detallado de los lotes, debidamente suscripto por las partes. La Municipalidad de Las Varillas, manifiesta su conformidad y aceptación a la donación gratuita que se efectúa a su favor, manifestando que los gastos de escrituración se encuentran a su cargo.

Previa lectura y ratificación, los comparecientes firman al pie de la presente, en el lugar y fecha señalados en el encabezamiento.-

[Firma]
María Magdalena Mallo

[Firma]
JORGE CRAVERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE LAS VARILLAS

[Firma]
Juan Pablo Rujinsky
Intendente Municipal

